

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 0.7162 DE 2012

8 AGO 2012

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública
No. LP-SAF-077 de 2012

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de la atribuida por el numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y las otorgadas mediante la Resolución número 3676 de 2011, modificada por la Resolución número 003729 del 15 de junio de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (entre otros).

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva entidad.

Que por Resolución número 3676 del 26 de septiembre de 2011, modificada por la Resolución número 3729 del 15 de junio de 2012, el señor Ministro de Transporte delegó en la Secretaria General la competencia de celebrar contratos y convenios junto con la responsabilidad de la adjudicación, celebración, terminación, modificación, adición y prórroga de contratos y en general la expedición de todos los actos inherentes a las diferentes etapas del proceso de contratación que no hayan delegado en otro funcionario.

Que el Ministerio de Transporte posee bienes muebles e inmuebles que deben ser protegidos para preservar el patrimonio estatal, y poder así asegurar el cumplimiento de los fines esenciales del Estado previstos en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, que establece: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución...*"

Que los bienes muebles e inmuebles del Ministerio están expuestos a diversas situaciones que atentan contra la seguridad e integridad de los mismos y, con el ánimo

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. LP-SAF-077 de 2012"

de procurar una adecuada custodia y protección de tales bienes e intereses, se hace necesario contratar el servicio de vigilancia privada.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación para contratar la prestación del servicio de vigilancia para los bienes muebles e inmuebles del Ministerio a nivel nacional, incluida Bogotá, objeto de la presente Licitación Pública LP-SAF-077 de 2012, y se encuentra debidamente elaborado el pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 2.1.1., 2.2.2. y 2.2.3 del Decreto 0734 de 2012.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.2.6- del Decreto 0734 de 2012 se publicó, en el Portal Único de Contratación, el proyecto de pliego de condiciones desde el 23 de julio hasta el 3 de agosto de 2012, junto con los estudios y documentos previos que sirvieron para su elaboración, con el propósito que el público en general formularan observaciones a su contenido.

Que dentro del término de publicidad, del proyecto de pliego de condiciones de la Licitación Pública LP-SA-F 077 de 2012 de que trata el Decreto 0734 de 2012, en su artículo 2.2.6., se recibieron observaciones al contenido del mismo y la entidad publicó el documento de respuestas frente a las mismas el 8 de agosto de 2012.

Que el Ministerio cuenta con una disponibilidad presupuestal por SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SETENTA Y SEIS PESOS (\$6.331.093.076) M-CTE., incluido IVA, los cuales se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.194 del 16 de marzo de 2012 y autorización cupo de Vigencias Futuras expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público según oficio número de radicación 2-2012-014455 del 3 de mayo de 2012 y radicado en el Ministerio de Transporte bajo el número 2012-321-032895-2 del 3 de mayo de 2012, suscrito por el Director General del Presupuesto Público Nacional, que cubre el presupuesto de las vigencias fiscales 2013 y 2014.

Que de conformidad con el artículo 6 de la Resolución 005228 de 2011 ya se encuentra conformado el comité de habilitación y evaluación de ofertas dando así cumplimiento al artículo 2.2.9, parágrafo 2 del Decreto 0734 de 2012.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura al proceso de Licitación Pública No. LP-SAF-077 de 2012, cuyo objeto es la **"PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MINISTERIO A NIVEL NACIONAL, INCLUIDA BOGOTA"**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Considerando la cuantía y objeto del(os) contrato(s) a celebrar, el proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de Licitación Pública.

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. LP-SAF-077 de 2012"

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma del mencionado proceso de selección, será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Publicación Aviso de convocatoria	23 de julio de 2012	
Publicación de Proyecto de Pliego, Estudios y Documentos previos	23 de julio de 2012	3 de agosto 2012
Observaciones al proyecto de Pliego por parte de los proponentes	23 de julio de 2012	3 de agosto de 2012
Publicación de las respuestas a las observaciones al Proyecto de Pliego	8 de agosto de 2012	
Resolución de apertura y pliego Definitivo	9 de agosto de 2012	
Aviso en el SECOP y en la página web del Ministerio de Transporte	9 de agosto de 2012	
Visita NO OBLIGATORIA	10 de agosto de 2012 Hora 10:00 A.M., Subdirección Administrativa y Financiera - Of. 204 Ministerio de Transporte Sede Central – CAN	
Apertura del proceso	21 de agosto de 2012	
Audiencia de Concertación de Riesgos	22 de agosto de 2012 Hora 10:00 A.M., Subdirección Administrativa y Financiera - Of. 204 Ministerio de Transporte Sede Central – CAN	
Audiencia de aclaración del Pliego de Condiciones	23 de agosto de 2012 Hora 11:00 A.M., Subdirección Administrativa y Financiera - Of. 204 Ministerio de Transporte Sede Central – CAN	
Publicación Acta Audiencia de aclaración al Pliego de Condiciones	24 de agosto de 2012	
Plazo máximo para presentar observaciones	22 de agosto de 2012	
Modificación al Pliego de Condiciones (ADENDAS)	24 de agosto de 2012	
Cierre del proceso de la Licitación Pública	29 de agosto de 2012 Hora 3:00 P.M., Subdirección Jurídica- Oficina Asesora de Jurídica- Tercer Piso- Ministerio de Transporte	

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. LP-SAF-077 de 2012"

Evaluación Jurídica, Financiera y Técnica	31 de agosto de 2012	7 de septiembre de 2012
Traslado del informe de evaluación en Secretaría General y presentación de observaciones al mismo	10 de septiembre de 2012	14 de septiembre de 2012
Respuestas y Publicación a las observaciones a los informes de evaluación	19 de septiembre de 2012	
Audiencia Pública y Resolución de Adjudicación	21 de septiembre de 2012 Hora 10:00 A.M., Subdirección Jurídica- Oficina Asesora de Jurídica- Tercer Piso- Ministerio de Transporte Sede Central – CAN	
Suscripción del contrato	21 de septiembre de 2012	26 de septiembre de 2012

ARTÍCULO CUARTO: Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones definitivo en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co a partir de la fecha prevista en el cronograma. De igual manera el pliego de condiciones estará a disposición de los interesados en el Edificio del Ministerio de Transporte, Avenida Eldorado – CAN-Subdirección Administrativa y Financiera, Oficina 204 de la ciudad de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO QUINTO: En desarrollo del inciso tercero del artículo 66 de la ley 80 de 1993, a partir de la publicación de los pliegos de condiciones de la presente licitación, convocase a los ciudadanos y en especial las veedurías ciudadanas pertinentes para que ejerzan el respectivo control social del presente proceso de selección, durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual, caso en el cual se les suministrará toda la información correspondiente que no se haya publicado en la página Web del portal único de contratación, en caso contrario el costo de las copias y la atención de las peticiones presentadas se seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: El certificado de disponibilidad presupuestal con que cuenta el Ministerio de Transporte para la Licitación Pública, es el No.194 del 16 de marzo de 2012 y autorización cupo de Vigencias Futuras expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público según oficio número de radicación 2-2012-014455 del 3 de mayo de 2012, radicado en el Ministerio de Transporte bajo el número 2012-321-032895-2 del 3 de mayo de 2012, suscrito por el Director General del Presupuesto Público Nacional, que cubre el presupuesto de las vigencias fiscales 2013 y 2014.

[Handwritten signatures]

[Handwritten mark]

RESOLUCIÓN NÚMERO

007162

DEL

- 8 AGO 2012

HOJA No. 5

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. LP-SAF-077 de 2012"

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a

- 8 AGO 2012



MARTHA LUCIA PADILLA DE DIEZ

Proyectó:
Revisó SAF:
Revisó O.J:

Dra. Mery Acevedo Barrera
Dr. Fernando Gonzalez Rodriguez
Dr. Diego Fernando Pérez Manóla / Dra. Isabel Cristina Vargas Sinisterra / Jairo Lázaro Ortiz